

ACTA NO. 2
ACTA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS
TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN
DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NABÓN

En la ciudad de Nabón, a los 10 días del mes de abril del año 2025, a las 10:00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, comparecen los señores(as): **Ing. Marina Yolanda Quezada Aguirre, Delegada de la Máxima Autoridad; Ab. Flavio Paul Campoverde García, Delegado del Responsable de la Unidad Requiriente y; CPA. Lucio Fernando Cabrera Sanmartín, Delegado de la Jefatura de Talento Humano**, con el fin de emitir el acta de resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricos rendidos por los postulantes a Registrador de la Propiedad del Cantón Nabón.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ANTECEDENTES:

- La Dirección Nacional de Registro Público mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 expide el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, en el cual establece:

“**Art. 52 Evaluación de conocimiento técnico.-** Los/as postulantes deberán rendir un cuestionario de (80) preguntas aleatorias, mismas que versarán sobre las materias referidas en el artículo 50 de este Instructivo.

El tiempo máximo de duración de la evaluación será de noventa (90) minutos.

Art. 53.- Prueba psicométrica.- Esta prueba evalúa los comportamientos conductuales que los/as postulantes deben disponer para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de sesenta (60) minutos.

Art. 54.- Reglas para la aplicación y calificación de la prueba psicométrica.- La prueba psicométrica observará las siguientes reglas:

1. Será calificada sobre siete (7) puntos.
2. Para la aplicación de las pruebas psicométricas, la Dirección Nacional de Registros Públicos proveerá los medios para la aplicación de las mismas, a través de instrumentos (baterías) que hayan sido diseñados con base a baremos ecuatorianos o latinoamericanos. Cuando no se disponga del personal adecuado para la preparación de las baterías de las pruebas psicométricas, podrá contratar estos servicios profesionales, siempre que no estén disponibles los servicios en alguna institución estatal que pueda ofrecer las baterías requeridas.
3. El contenido de las pruebas psicométricas se mantendrá en estricta reserva hasta el momento en que se presenten las y los postulantes a rendir las pruebas.

Art. 55.- Aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas. - Las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se aplicarán en el mismo día, dentro del término de cinco (5) días de finalizada la etapa de méritos y conforme la notificación en la que se determine el lugar, fecha y hora señalados para el efecto. Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, los/as postulantes deberán presentar su cédula de identidad; en caso de no hacerlo los/as postulantes quedarán descalificados/as del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva.

Las pruebas de conocimiento técnico serán rendidas por los/as postulantes a través la Plataforma Tecnológica de Concursos.

Art. 56.- Resultados y acta a las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas.- Una vez concluida la etapa de las pruebas técnicas y psicométricas, el Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de tres (3) días contados a partir del último día de la aplicación de la evaluación, suscribirá el acta de resultados obtenidos por los/as postulantes en las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas en los artículos precedentes. El Tribunal de Méritos y Oposición dispondrá que, a través del/la Administrador/a del Concurso, se proceda máximo hasta el día siguiente hábil a cargar el acta de resultados de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

- Mediante Memorandum No. 222 TH-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 se remite el Informe técnico Legal No. 046-JTH-2024 para iniciar con el proceso de concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de Registrador de la Propiedad de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil del Cantón Nabón, el mismo que fue aprobado y autorizado por la Máxima Autoridad Institucional. Con fecha 10 de febrero de 2025 se inicia con la convocatoria del Concurso correspondiente.

- Con fecha 25 de febrero de 2025 la Unidad de Talento Humano del GADM Nabón, remite el informe de Cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes dentro del concurso de Méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de Registrador de la Propiedad de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil del Cantón Nabón. Se presentan 38 postulantes, de los cuales 17 cumplen con los requisitos mínimos y 21 no cumplen. Se pasa a la etapa de reconsideración.
- Con fecha 06 de marzo de 2025 el Tribunal de Apelaciones presentan el acta de reconsideración de requisitos mínimos del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad del Cantón Nabón, concluyendo que, de las 11 reconsideraciones presentadas, ninguna cumple con los requisitos mínimos. Se pasa a la siguiente etapa que corresponde Impugnación ciudadana.
- Con fecha 18 de marzo de 2025, desde la Unidad de Talento Humano se emite el acta de Inexistencia de Impugnación Ciudadana, indicándose lo siguiente “y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022 la Jefatura de Talento Humano del GADM Nabón deja constancia mediante la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del GAD Municipal Nabón y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; y conforme lo establecido en la norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso”
- Se inicia con la etapa de Méritos, por lo que en consideración Memorandum No. 127 JTH -2024 de fecha 01 de agosto de 2024, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la designación de los servidores que estarán al frente del proceso de selección de Registrador de la Propiedad de Nabón, recibiendo sumilla inserta favorable para el proceso correspondiente, y mediante acta de designación de fecha 08 de octubre de 2024, la máxima autoridad designa a los servidores municipales que integrarán el Tribunal de méritos, siendo los siguientes:

Marina Yolanda Aguirre Quezada	0104486162	DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
Flavio Paul Campoverde García	0104696398	JEFE DE LA UMTTTSV, DELEGADO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE
Lucio Fernando Cabrera Sanmartín	0105018816	CONTADOR JEFE, DELEGADO DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

- Emitida el acta de méritos, se procede con la etapa de oposición, por lo que en consideración a lo indicado en la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, se procede a comunicar a los postulantes que superaron la etapa de méritos para la presentación de las pruebas técnicas y psicométricas para el viernes 04 de abril de 2025, para lo cual se dividió en dos grupos de 8 y 9 postulantes. La toma de pruebas se realizó en el Aula de informática de la Unidad Educativa Nabón Bloque Uno, ubicado en la calle Juan León Mera, a 10 metros del Coliseo Municipal. Se anexa archivo fotográfico del desarrollo de las mismas:



En este contexto y en cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal, el Tribunal de Méritos y Oposiciones, encontrándose dentro del término establecido en el “Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registradores/as de la propiedad y registradores/as de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel Nacional” por convocatoria de la Administradora del proceso de selección, nos reunimos el día jueves 10 de abril de 2025 a partir de las 10h00 con la finalidad de suscribir el ACTA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TECNICO Y PSICOMETRICAS, observando siempre los parámetros y reglas establecidas en la norma, obteniendo los siguientes resultados:

La prueba de conocimiento técnico se desarrolló mediante la Plataforma de selección de la DINARP y la prueba Psicométrica mediante la plataforma del Ministerio de Trabajo.

De acuerdo al listado de postulantes, no se presentaron los siguientes: ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO, GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS, LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL, ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO, LEON LEON MARCOS ANTONIO, MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL, PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN, PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL, PERALTA MAURA GENARO IVAN, GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH. Adjunto reporte de constancia de presentación.

De los siete postulantes que rindieron las pruebas, y una vez receptados los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos por parte de la Dirección Nacional de Registros Públicos- DINARP y los resultados de la evaluación psicométrica remitido por el Ministerio de Trabajo; se desprenden los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABON					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD				CÓDIGO:	DINARP-0029
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS ESCALA REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			GRADO:		R.M.U.: \$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		37071010500099999999.19					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	ARCETALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	9.50			9.50	
2	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	7.25	30.15	3.50	40.90	
3	FREIRE VALDIVIEZO ULISES MARCOS	0105777668	3.50	41.88	5.25	50.63	
4	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	14.00	39.36	5.83	59.19	
5	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259	9.00			9.00	
6	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750	10.50			10.50	
7	LEON LEON MARCOS ANTONIO	1201698493	9.50			9.50	
8	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	0703996801	9.00			9.00	
9	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	12.50			12.50	
10	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	5.75	34.34	5.83	45.92	
11	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	12.00			12.00	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	13.00			13.00	
13	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	7.75			7.75	
14	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	56.11	5.83	75.94	
15	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	14.25			14.25	
16	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	11.00	46.06	6.41	63.47	
17	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	11.00	61.98	3.50	76.48	

Con los antecedentes antes indicados, este Tribunal dispone que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, a fin de que proceda a publicar los resultados en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, y en la página de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Se adjuntan, el reporte “**Resultados finales del proceso de toma de pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas**” generado desde la Plataforma Tecnológica y la constancia de presentación de los postulantes a las pruebas.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal, clausurándose la sesión a las 11h00 del 10 de abril de 2025, para constancia de lo actuado, suscriben en unidad:



Ing. Marina Yolanda Aguirre Quezada
DELEGADA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA



Ab. Flavio Paul Campoverde García
DELEGADO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE



CPA. Lucio Fernando Cabrera Sanmartín
DELEGADO DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE TOMA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABON					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD				CÓDIGO:	DINARP-0029
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS ESCALA REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			GRADO:		R.M.U.: \$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		37071010500099999999.19					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	9.50			9.50	
2	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	7.25	30.15	3.50	40.90	
3	FREIRE VALDIVIEZO ULISES MARCOS	0105777668	3.50	41.88	5.25	50.63	
4	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	14.00	39.36	5.83	59.19	
5	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	0104087259	9.00			9.00	
6	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750	10.50			10.50	
7	LEON LEON MARCOS ANTONIO	1201698493	9.50			9.50	
8	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	0703996801	9.00			9.00	
9	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	12.50			12.50	
10	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	5.75	34.34	5.83	45.92	
11	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	12.00			12.00	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	13.00			13.00	
13	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	7.75			7.75	
14	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	56.11	5.83	75.94	
15	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	14.25			14.25	
16	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	11.00	46.06	6.41	63.47	
17	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	11.00	61.98	3.50	76.48	

CALIFICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS (ART 57) SE REALIZARÁ A PARTIR DE 14/04/2025 00:00 HASTA 14/04/2025 23:59 INGRESE A SU CUENTA <https://registrospublicos.gob.ec>



Firmado electrónicamente por:
LUCIO FERNANDO SAMMARTÍN
CABRERA SAMMARTIN

CABRERA SAMMARTIN LUCIO

MIEMBRO TRIBUNAL

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN



Firmado electrónicamente por:
FLAVIO CAMPO VERDE GARCIA
CAMPO VERDE GARCIA

CAMPOVERDE GARCIA FLAVIO

MIEMBRO TRIBUNAL




Firmado electrónicamente por:
MARINA AGUIRRE QUEZADA
AGUIRRE QUEZADA

AGUIRRE QUEZADA MARINA

MIEMBRO TRIBUNAL

Resultados Evaluaciones Registrador de la Propiedad

 **De** <lucia_tonon@trabajo.gob.ec>
Destinatario Patricia Naula C. <patrician@nabon.gob.ec>
Fecha 2025-04-07 16:11

 NPC_Concentrado_Aplicaciones.xlsx(~16 KB)

Estimado(a) Administrador del Concurso para REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD GAD MUNICIPAL DE NABÓN

Reciba un cordial saludo, por medio del presente se remite reporte excel correspondiente a las evaluaciones psicométricas solicitadas para el concurso, mismo que se encuentra encriptado, conforme lo establecen los lineamientos del proceso, y cuyo acceso podrá realizarlo con los siguientes datos:

- Contraseña: xxxxxxxx

Gustosos de servirles, quedamos atentos y suscribimos.

Saludos Cordiales,

El 1/4/2025 a las 13:34, Patricia Naula C. escribió:

Me permito indicar que le RUC del GADM Nabón es el No. 0160001080001

Para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Econ. Lucía Tonon Z.

Analista de Empleo - Encuentra Empleo
Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca

Huayna Cápac y simón Bolívar Esq. (Segundo Piso del Portal Artesanal)
09 4167690
Código Postal: 010101 / Cuenca - Ecuador
www.trabajo.gob.ec



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio del Trabajo



CRONOGRAMA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS (GRUPO 1)
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NABÓN
UNIDAD EDUCATIVA NABÓN BLOQUE 1 (EX ESCUELA AGUSTÍN J. PERALTA)
CALLE JUAN LEÓN MERA - A 10 METROS DEL COLISEO MUNICIPAL DE NABÓN

PUESTO:
LUGAR
DIRECCIÓN:

De acuerdo al Art. 55 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 mediante el cual se expide el "Instructivo que regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional", los postulantes para rendir las pruebas técnica y psicométrica deberán presentar su **CEDULA DE IDENTIDAD**, en caso de no hacerlo quedará descalificado del concurso.

IMPORTANTE: Las pruebas psicométricas se tomarán una vez concluidas las técnicas mediante el Sistema de Meritocracia del Ministerio de Trabajo. Los postulantes deberán tener ingresada su hoja de vida en la plataforma **ENCUENTRAEMPLEO**: <https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/socioEmpleado-war/paginas/index.jsf>.

NRO.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	HORA	OBSERVACIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1	1714475264	ARCENTALES CEDENO WAGNER FRANCISCO	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
2	0105547103	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
3	0301443750	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
4	0703996801	LEON TENEMAZA MIGUEL ANGEL	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
5	1002072468	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
6	1201698493	LEON LEON MARCOS ANTONIO	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
7	0702220377	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	
8	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	viernes, 04-abr-2025	09H30	No se presento	

TRIBUNAL

CARDELA LUCIO

Tribunal

0104646398

Campanarede Paez



CRONOGRAMA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS (GRUPO 2)
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NABÓN
UNIDAD EDUCATIVA NABÓN BLOQUE 1 (EX ESCUELA AGUSTIN J. PERALTA)
CALLE JUAN LEON MERA - A 10 METROS DEL COLISEO MUNICIPAL DE NABÓN

De acuerdo al Art. 55 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 mediante el cual se expide el "Instructivo que regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional", los postulantes para rendir las pruebas técnica y psicométrica deberán presentar su CEDULA DE IDENTIDAD, en caso de no hacerlo quedará descalificado del concurso.

IMPORTANTE: Las pruebas psicométricas se tomarán una vez concluidas las técnicas mediante el Sistema de Meritocracia del Ministerio de Trabajo. Los postulantes deberán tener ingresada su hoja de vida en la plataforma **ENCUENTRAEMPLEO**: <https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/socioEmpleo-war/paginas/index.jsf>.

NRO.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	HORA	OBSERVACIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1	0908974652	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	viernes, 04-abr-2025	14H00	No se presenta	
2	0102810322	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	viernes, 04-abr-2025	14H00		
3	1206152835	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	viernes, 04-abr-2025	14H00		
4	0103788493	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	viernes, 04-abr-2025	14H00	No se presenta	
5	0105777668	FREIRE VALDIVIEZO ULISES MARCOS	viernes, 04-abr-2025	14H00	Cédulo electronica.	
6	1801725910	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	viernes, 04-abr-2025	14H00	No se presenta	
7	0104792379	ZHUNIO INIGUEZ EULALIA ELIZABETH	viernes, 04-abr-2025	14H00		
8	0103667069	PERALTA MAURA GENARO IVAN	viernes, 04-abr-2025	14H00	No se presenta	
9	0104087259	GONZALEZ MOROCHO MIRYAM JUDITH	viernes, 04-abr-2025	14H00	No se presenta	

TELÓNAL: UCAID CARBERA
Móvil: 0105018816